KOLETIN



UFICIAL

PROVINCIA DE LEÓN LA

iaministración.-Intervención de Fondos de la Diputación provincial.-Teléfono 1700 Imprenia de la Diputación provincial.--Tel. 1916 Viernes 6 de Abril de 1945

Núm. 78

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de sada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

2. Los Secretarios municipales cuidaran de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

5.º Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales 6 30 pesetas sa nestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaria General de Abastecimientos v Transportes

lunta Provincial de Precios

Precios de la leche

Finalizada la temporada de invierno, se hace público para general conocimiento que en virtud de Orden de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir del día primero del próximo mes de Abril, los precios para la temporada de verano, serán los siguientes:

León (capital) y Ponferrada, 1.25 pesetas litro.

Pueblos de la provincia, 1,00 id. id. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 31 de Marzo de 1945.

El Gobernador civil-Presidente. Carlos Arias Navarro.

Conlederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Probado por la Dirección Genetal de Obras Hidráulicas el presu-Paesto de los gastos probables para prospección eléctrica y comprobación por sondeos directos del blicamente, ante notario, el día vein-

Pantano de Barrios de Luna, esta Confederación abre un concurso de destajo con un presupuesto de cua-(49.920,00) pesetas para la ejecución de dichos trabajos.

Las condiciones del Destajo pueden examinarse en las oficinas de la Confederación en Valladolid (Muro, núm. 5), León (Pilotos Regueral, núm. 4) y Salamanca (Generalisimo Franco, núm. 46), en los días hábiles, de las doce a las trece horas y

Las proposiciones se admitirán en la Secretaria de esta Confederación en las tres citadas poblaciones, hasta las trece horas del día diez y nueve (19) del corriente,

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica, y se entregarán en sobre cerrado, reintegrados con póliza de sexta clase (4,50 pts.), reseñándose en el sobre el número de cédula, clase, etc., y el sobre llevará la indicación «Proposición para el primer concurso de destajo por sondeos directos, del terreno de cimentación de la presa de derivación de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna», e irá firmada por el concursante.

La fianza provisional para poder licitar será de quinientas (500) pesetas, y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta Confederación o en cualquiera de las Oficinas de la misma ya citadas de León y Salamanca.

La apertura de pliegos se hará pú-

terreno de cimentación de la presa titrés (23) del corriente, a las doce de derivación de la zona regable del (12) horas, en las Oficinas de esta Confederación de León.

Con arreglo a la instrucción sexta de las aprobadas en 27 de Febrero renta y nueve mil novecientas veinte de 1932 se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose, con arreglo a la instrucción 9.º de las citadas, ser declarado desierto este concurso.

León, 3 de Abril de 1945. - El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Modelo de proposición

..., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso público de las obras de reconocimiento por medio de la prospección eléctrica y comprobación por sondeos di-rectos, del terreno de cimentación de la presa de derivación de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas (1)

Asimismo se compromete a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros por los organismos encargados reglamentariamente de

la materia.

., a de de 1945. Firma del concursante.

(1) Con arreglo a la Instrucción 7.º de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de la rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, aunque no guarden pro-porcionalidad con los del Proyecto. Núm. 150.-138,00 ptas. 1017

DISTRITO DE LEON

de la expedición del título de propiedad

Estado.

al

pagos

de

papel

e.l

presentado il de la provincia, por no haber registros siguientes: civil o demarcadas. Sr. el Excmo. Sr pertenencias Excmo. por Han sido cancelados derechos de superficie de

		1.011
Interesados	Benjamín Alvarez San Román. Luis Merayo. Domingo López Alonso. El mismo. El mismo. Ignacio García Fernández.	IAL.
Ayuntamiento	Castrillo de Cabrera Folgoso de la Ribera, Cistierna Idem Idem Folgoso de la Ribera	Policía Minera, se publica en este Boletin Oficial.
Número de pertenencias	8888 1928 1938 1938	
Mineral	Plomo Antracita Hulla Idem Idem	Lo que en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de Policía León, 26 de Marzo de 1945. – El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
Nombre de la mina	Ssther. Jos Amigos. Frimera. segunda. a Ultima. a Olvidada.	que en cumplimiento del an, 26 de Marzo de 1945.
Número del expediente	9.669 10.341 10.454 10.455 10.455 10.139	Lec

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto y Amío

Habiendo solicitado el vecino de Canales, D. Dionisio Paniagua Fernández, cuatrocientos metros cuadrados de terreno para edificar una casa para vivienda, al sitio que llaman la «Romera», y cuyos linderos son: por el Norte y Oeste, con finca de pradera de D. José Rabanal González; por el Este y Sur, con terreno comunal y con camino que pasa por dicho terreno.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones durante un plazo de treinta días, las cuales serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento por escrito.

tamíento por escrito. Soto y Amío, 21 de Marzo de 1945.-El Alcalde, A., Gon. ález.

911 Núm. 146.-30,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de 1.ª instancia e instrucción de Sa-

hagún y su partido.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid; se saca a concurso la provisión del cargo de Fiscal Municipal de Grajal de Campos, debiendo los solicitantes que se crean con derecho a ocupar el mismo, presentar sus solicitudes por escrito y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de treinta días naturales, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo hallarse reintegradas dichas solicitudes con una póliza del Estado y otra de la Mutualidad de tres pesetas cada una. Significando que los aspirantes deberán reunir las condiciones que establecen las Leyes de 5 de Agosto de 1907, 8 de Mayo y 14 de Junio de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos

oportunos.

Dado en Sahagún, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Cleto García.

Juzgado de 1.º instancia de Puebla de Sanabria (Zamora)

Don Jesús Herrero Boyano, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y- parte dispositiva de la sentencia dictada por este Juzgado en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. - En Zamora a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. - El señor D. José María de Mesa Fernández, Juez de 1.ª Instancia de Zamora y su partido. habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de 1.ª instancia de Puebla de Sanabria a cuyo Juzgado y partido se tiene prorrogada la jurisdicción al que suscribe como titular de Zamora, entre partes: como demandante D. José Martinez Montero, mayor de edad, viudo, Guardia Civil retirado y vecino de Madrid. representado por el Procurador don José Bahamondez Rodríguez y defendido por el Letrado D. Venancio Hernández Claumarchirán; y como demandados el Iltmo. Sr. Obispo de Astorga, el Sr. Cura Párroco de Palacios de Sanabria, D.ª María González Vázquez y D. Miguel Prada Gallego, mayores de edad y vecinos de Palacios de Sanabria, representados por el Procurador D. Angel Pulido y defendidos por el Letrado D. Alejandro López Berrocoso, sobre nulidad del testamento otorgado en peligro de muerte por D. Francisco Martinez Montero.

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por D. José Martinez Montero, contra el Iltmo. señor Obispo de Astorga; el Sr. Cura Parroco de Palacios de Sanabria, doña María González Vázquez y D. Miguel Prada Gallego, debo absolver y absuelvo a los demandados referidos de las peticiones formuladas en aquélla. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en

este juicio.

Así por esta mi sentencia que será publicada en este Juzgado de 1.ª instancia de Zamora y después enviada al de Puebla de Sanabria para su notificación a las partes y demás efectos, en virtud de la prórroga de jurisdicción del Juez que la suscribe a dicho partido judicial de Puebla de Sanabria, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª de Mesa.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y notificada a las partes y en los estrados del Juzgado con fecha ocho de Marzo del

corriente año.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes, Iltmo. Sr. Obispo de Astorga y señor Cura Párroco de Palacios de Sanabria, por medio de la publicación del presente edicto en el periodico oficial de la provincia de Zamora y León, expido el presente cumpliendo lo mandado por su Señoría, en Puebla de Sanabria a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Jesús Herrero.

988